



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintiuno de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2018-00104-00

- Teniendo en cuenta el escrito allegado el 07 de julio de 2020 (folio 87) reiterado el 15 de septiembre de 2020 (pdf 02), se acepta la renuncia al poder presentada por la abogada MARIA HELENA GOMEZ PINEDA, quien ha venido actuando como apoderado del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A, de acuerdo a lo señalado en el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 085**  
fijado hoy **24 DE MAYO DE 2021**

YA